

“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

P R E S E N T E:

La que suscribe, Diputada Marisela Zúñiga Cerón integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5, fracción I y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se **adiciona** una fracción V al artículo 10 de la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México.

Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver.

La Auditoria Superior de la Ciudad de México es una entidad del Congreso de la Ciudad de México, responsable de auditar la cuenta pública del gobierno de la Capital del país y por lo tanto es de interés público y social.

Actualmente el cargo de Auditor Superior del ente fiscalizador en la Ciudad de México es un ocupado por un hombre, mismo que fue designado para el periodo a cargo de 2021 al 2028, un periodo largo y que además tiene derecho a pedir un segundo periodo de actividades, es decir, por un total de 14 años lo cuál abre la pregunta siguiente: ¿Cuándo será ocupado el cargo por una mujer?

Actualmente existe la alternancia de género es un principio cuya finalidad es asegurar que ningún género se quede sin la participación política, de forma sucesiva e intercalada¹(derecho que viene de una lucha del movimiento de las mujeres desde hace décadas), es decir, que el hecho de que el puesto de Auditor Superior en la

¹ https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/Equidad_genero_justicia_electoral.pdf

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Ciudad de México sea ocupado por un hombre es el resultado del sistema heteropatriarcal que ha dominado por años en México y es tiempo de que las mujeres asuman cargos de más alto rango. La alternancia de género en el cargo de la Auditoría Superior debe ser un derecho con el que las mujeres deben contar a partir de la próxima designación del cargo por este Honorable Congreso a fin de seguir con la progresividad de la perspectiva de género.

Problemática desde la perspectiva de género, en su caso.

El hecho de que una persona ocupe el cargo hasta por dos periodos de 7 años puede llegar a ser un exceso y todo exceso puede ser negativo. Actualmente, el cargo de Auditor Superior de la Ciudad de México es un ocupado por un hombre que se encontrará en funciones hasta el año 2028.

En la historia de la ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México (que recibe ese nombre en 2014²) la designación al cargo ha sido para dos hombres y siendo que desde el año 2011 México cuenta con un sistema de Derechos Humanos donde se busca la equidad de género de modo que no sólo a las mujeres sino a cualquier persona de género distinto al masculino se ha limitado a acceder a cargos políticos y públicos de alto rango debido a las desigualdades sociales.

El Congreso de la Ciudad de México no debe de ser omiso a las exigencias que las mujeres y las personas de diferentes identidades de género plantean entorno al principio de alternancia para ocupar cargos públicos y es menester que en las Leyes vigentes se encuentre garantizado dicho derecho para todas y todos.

Argumentos que lo sustentan.

La Organización de las Naciones Unidas en el objetivo de Desarrollo Sostenible cuenta busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a toda las mujeres y niñas” en el cuál se enuncia que en las últimas décadas las mujeres se encuentran más presentes en cargos parlamentarios y en posiciones de liderazgo y las leyes

² <https://ascm.gob.mx/index.php/antecedentes/>



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

se están reformando para fomentar la igualdad de género, sin embargo, datos de la Organización de las Naciones Unidas mencionan:

“a pesar de esos logros, todavía existen muchas dificultades; el brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial, desde la la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social”³

En México, desde la década de los años 90's las mujeres han comenzado a ocupar cargos públicos pero en cuantagotas. En el 2023 dimos un paso enorme, pues la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por primera vez es ocupada por una Mujer, la Ministra Norma Piña que se encuentra marcando un precedente para el poder Judicial en el más Alto Tribunal del País.

Pero el caso del cargo de Auditor Superior de la Ciudad de México no es de los organismos de gobierno que han sido ocupados por una mujer y/o persona del género distinto al de un hombre.

Cabe señalar que no es por decisión propia de las mujeres y/o persona de identidad de género distinto al masculino el no acceder al cargo, sino porque históricamente han sido discriminadas para acceder a la misma oportunidad de derechos, por ejemplo, en el proceso de selección del año 2021 la terna estaba conformada por María Martha Zavala Galina, Edwin Meraz Ángeles (actual auditor) y Guillermo Muñoz Morales⁴ y se decidió por un hombre de modo que deja incluso un paso atrás a todas las mujeres para acceder al cargo y a su vez formar una nueva generación de personas de género distinto que conozcan las funciones y ocupen el cargo más alto del ente fiscalizador de la Ciudad de México.

En el marco del día Internacional de la mujer, el 8 de marzo del 2021 el INEGI publicó un artículo denominado “Estadísticas a propósito del día internacional dela

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

⁴ <https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-queda-definida-terna-que-congreso-elija-persona-titular-ascm-2391-1.html>



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

mujer (8 de marzo) que en 2018, 40.7% de las juzgaduras y magistraturas en los juzgados y tribunales superiores de justicia estatales estaban a cargo de mujeres; 48.2% y 49.2% de las posiciones en la Cámara de Diputados y en el Senado estaban ocupadas por mujeres; y en los Ayuntamientos 44.9% eran regidoras, síndicas o presidentas municipales; pero, no es suficiente, históricamente la participación de las féminas en la vida pública del país ha sido poca, y es necesario que para que en este año 2023 en el cual el INEGI presente su nuevo artículo y estadísticas se alcancen en 50% o más la participación de las mujeres.

Es necesario precisar que la Auditoría Superior de la Ciudad es un ente emanado de este Honorable Congreso Capitalino, es decir, que, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad, en el artículo 13, fracción LXXVII, es atribución del Congreso

“Nombrar a la persona titular de la entidad de fiscalización de la Ciudad de México por el voto de dos terceras partes de las y los diputados presentes, a partir de una convocatoria pública abierta”.

Cada vez más las posiciones respecto de que las mujeres tienen la misma capacidad, habilidades y empeño para ocupar los cargos que históricamente han sido ocupados por varones son relevantes; las mujeres podemos coordinar grandes proyectos como ser gobernantes de una Ciudad como esta, es tiempo de las mujeres, es tiempo todas las niñas, adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres adultas y mujeres mayores de todos los rincones de esta capital para desempeñar el empleo y cargo que nosotras deseemos.

Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la cual México se encuentra suscrito y ratificó desde 1981, en el artículo 3 establece que los “Estados Parte tomarán medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones que el hombre.”

En el mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el primer enunciado del artículo 4 dice que el “El hombre y la mujer son iguales ante la Ley” de modo que pone la base para el acceso a cualquier cargo público sin importar el sexo y el género.

Además, la Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres en su artículo 1 garantiza “la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, buscando el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.”

También, la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 3, numeral 1, reconoce “la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos.”

También, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México en su artículo 2 busca “establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, entre otros principios que buscan que las mujeres se encuentren en un equilibrio de derechos y oportunidades frente a los hombres.”

Denominación del proyecto de ley o decreto.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se **adiciona** una fracción V al artículo 10 de la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México.

Ordenamiento a modificar y texto normativo propuesto.

LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 10.- La Auditoría Superior se estructurará con:</p> <p>a) al c) ...</p> <p>La designación del Auditor Superior se sujetará al procedimiento siguiente:</p> <p>I. al IV...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 10.- La Auditoría Superior se estructurará con:</p> <p>a) al c) ...</p> <p>La designación del Auditor Superior se sujetará al procedimiento siguiente:</p> <p>I. al IV...</p> <p>V. Atendiendo al principio de alternancia de género, la terna deberá formarse prioritariamente por personas de género distinto respecto de quien ocupe el cargo actualmente.</p>

Proyecto de decreto.

Decreto

ÚNICO. – Se adiciona una fracción V al artículo 10 de la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 10.- La Auditoría Superior se estructurará con:

a) al c) ...

...

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

I... a la IV...

V. Atendiendo al principio de alternancia de género, la terna deberá formarse prioritariamente por personas del género distinto respecto de quien ocupe el cargo actualmente.

...

...

I... a la III...

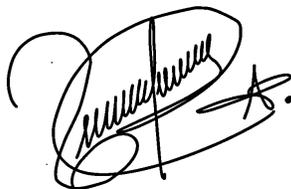
...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la Jefa de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado Recinto Legislativo de Donceles, al día 14 de febrero de 2023.



MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512

